

REAPERTURA DE NEGOCIACION PARITARIA - INTEGRACION DE LA COMISION PARITARIA - ACOMPAÑAN ACUERDO SALARIAL ALCANZADO EN EL MARCO DEL CCT 718/15 - NUEVAS ESCALAS SALARIALES

La Plata, 26 de septiembre 2023.-

Señora Directora Nacional de Relaciones Laborales
y Regulación del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
S _____ / _____ D:

De mi consideración:

En La Plata, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2023, entre el **SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRICOLAS (SATHA)**, Personería Gremial N° 1.397, representada en este acto por el Sr. Gustavo Daniel Montañez con domicilio en la Calle 31 N° 487 de la Localidad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a estos efectos en Calle 131 n° 487 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la **CAMARA DE VIVERISTAS , PRODUCTORES, VENDEDORES Y COMERCIALIZADORES DE LA FRUTIHORTICULTURA Y FLORICULTURA**, representada en este acto por el Señor YURQUINA DIAS CLETO ANIBAR en su carácter de Presidente, de la misma, con domicilio en la Calle 1 N° 114 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires se acuerda celebrar el presente Acuerdo Convencional en el marco de la Ley N° 14.250 y ccs. de conformidad a lo que seguidamente se expresa:

PERSONERIA:

Ambas partes acreditan la personería invocada conforme los instrumentos respectivos que se agregan.

INTEGRACION COMISION PARITARIA:

Que, a los fines de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 1), 2) y ccs. de la Ley 23.546 (t.o.) viene a comunicar la integración de la Comisión Negociadora en representación de los respectivos sectores (Sector Sindical y Sector Empresario):

Sector Sindical:

GUSTAVO DANIEL MONTAÑEZ (Secretario General de SATHA) DNI 20.184.978
RAQUEL AGUERO (Secretaria de la Mujer del SATHA) DNI 94.575.446


Sector Empresario:

YURQUINA DIAS CLETO ANIBAR (Presidente de la Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y comercializadores de la Fruti-horticultura y floricultura) DNI 94.406.951

Que las partes han arribado al siguiente Acuerdo Convencional en el marco de la Ley 14.250 y ccs., CCT N° 718-15 **ACOMPAÑANDO ACUERDO SALARIAL ALCANZADO EN DICHO MARCO Y NUEVAS ESCALAS SALARIALES**, de conformidad a las siguientes cláusulas:


Yurquina Dias Cleto Anibar
Presidente
Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


GUSTAVO D. MONTAÑEZ
Secretario General
Sindicato Argentino de Trabajadores
Horticultores y Agrícolas


Raquel Aguero
Sec mujer

1.1 REPRESENTACIÓN - RECONOCIMIENTO RECIPROCO

EL SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRICOLAS (SATHA) y la CAMARA DE VIVERISTAS, PRODUCTORES, VENDEDORES Y COMERCIALIZADORES DE LA FRUTI HORTICULTURA Y FLORICULTURA (CAVIPVECO) se reconocen de manera recíproca la representación exclusiva del sector de actividades de cada una.

Art 2° Vigencia: El plazo de vigencia de las condiciones salariales del presente convenio será de **UN (1) año**, resultando las mismas desde el día 1° de febrero del 2023, con un plazo de vigencia hasta el 31 de enero del 2024.

Art. 3° - Personal Comprendido: todos los trabajadores que se desempeñen en la actividad hortícola y/o de la floricultura, cualquiera sea la modalidad de comercialización en las empresas dedicadas a la Producción, Cultivos de Hongos comestibles, Cultivo y Explotación Hortícola, Fruti hortícola, Tubérculos, Vegetales, Césped, Flores de Maceta, Flores de Corte, Arbustos, Forestación, Hierbas Aromáticas y Medicinales, Plantas de Interior y Exterior, cualquiera sea la Naturaleza Jurídica de las mismas incluyendo las Cooperativas y Mutuales. Se consideran comprendidos dentro de las actividades representadas las que se pasan a detallar: producción de Hortalizas; Flores y Plantas: Preparador de Tierra; Embolsador, Empaquetador; Sembrador, sea este proceso en forma Manual y/o Mecánico, Estacionamiento; Regador, actividad que pueden realizar Manualmente o por Aspersión; Preparador de Plantines; Personal de Mantenimiento; Encajonamiento; Multiplicador de Árboles y Arbustos; Dosificador de Desinfectantes y/o Fertilizantes, tanto en la producción Hortícola, Floricultura como de Plantas, Clasificador de Variedades; Atadores de Injertos; Desmalezadores; Personal de Carga- Descarga siempre que los mismos sean dependientes de la empresa de la actividad frutihortícola y/o de floricultura.

3-1. Los trabajadores que cumplan las funciones descritas en este convenio colectivo de trabajo y presten tareas en forma personal y habitual para terceros con capacidad de impartir instrucciones o directivas para el cumplimiento de las tareas, con independencia de la calificación jurídica que cualquiera de las partes de la relación así establecida haya asignado a esta así como a la contraprestación dineraria percibida bajo cualquiera de sus modalidades, registradas o no. Estén las personas con capacidad de impartir instrucciones o directivas afiliados o no a la entidad empresaria firmante de este acuerdo y hayan o no ratificado este convenio.

3-2. Es beneficiario de esta convención colectiva, todo el personal involucrado en este artículo y aquel que por sus funciones debería estarlo. Este personal debe ser dependiente de las empresas de las diferentes especialidades de las actividades arriba enunciadas, estén sus empleadores o titulares afiliados o no a la entidad empresaria firmante de este acuerdo y hayan o no ratificado este convenio. Queda expresamente excluido de la presente convención colectiva de trabajo el personal de dirección (directores, gerentes y jefes) y las secretarías/os de dirección y gerencia que se desempeñan a las órdenes del directorio, directores o gerentes de las empresas de horticultura y/o floricultura.


3-3. Todo aquel que cumpla las tareas de los trabajadores comprendidos en la personería de SATHA descritas en este convenio, que no revista el carácter de empresario en los términos de la LCT ni se hallen comprendidos en los puntos 3-1) y 3-2) precedentes.

Art 4°- Lugar y fecha de la celebración: La Plata 26 de septiembre de 2023

Art 5°- Actividad y categoría de Trabajadores a que se refiere: Actividad Fruti hortícola y/o de Floricultura conforme lo enunciado en el punto 3-1 / 2 / 3 del presente Convenio.


María Díaz Cleto Anibal
Presidente
Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


GUSTAVO D. MONTANÉ
Secretario General
Sindicato Argentino de Trabajadores
Horticultores y Agrícolas


Rosalberto Socmujer

Art 6- Cantidad de beneficiarios: cincuenta mil (50.000.-) Trabajadores.

Art 7- Ámbito de aplicación: Provincia de Buenos Aires.

Art 8- Condiciones salariales:

Remuneraciones: Las partes en ejercicio de la autonomía privada colectiva que garantiza el ejercicio de sus derechos, y procurando mantener la paz social y la preservación mínima de los salarios, han resuelto la revisión de las escalas salariales vigentes de todos los trabajadores beneficiarios del Convenio Colectivo 718-15, hecho que fuera acordado en el art 8ª de la última actualización salarial, atendiendo el deterioro sufrido en el poder adquisitivo de las remuneraciones de los trabajadores debido al proceso inflacionario en curso. Así, acuerdan en un incremento salarial que se detalla seguidamente

Primer tramo: diez por ciento (10%) de incremento para el periodo septiembre 2023 con carácter no remunerativo y calculado sobre las escalas salariales del CCT 718-15 actualización enero 2023, incremento que pasará a ser remunerativo en el mes de octubre 2023.

Segundo tramo: treinta por ciento (30%) de incremento para el periodo octubre 2023 con carácter no remunerativo y calculado sobre las escalas salariales del CCT 718-15 actualización enero 2023, incremento que pasará a ser remunerativo en el mes de noviembre 2023.

Tercer tramo: treinta por ciento (30%) de incremento para el periodo noviembre 2023 con carácter no remunerativo y calculado sobre las escalas salariales del CCT 718-15 actualización enero 2023, incremento que pasará a ser remunerativo en el mes de diciembre 2023

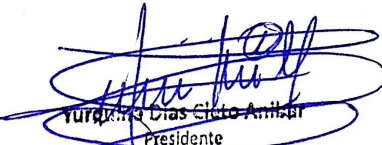
Las partes, procederán a reunirse en el mes de diciembre de 2023, a iniciativa de cualquiera de ellas para evaluar la necesidad de reformular el acuerdo salarial alcanzado en el presente, en el caso de que la evolución del IPC publicado por el INDEC supere la pauta de incremento salarial considerada para el presente convenio, y proceder a su actualización.

El incremento pactado, en tanto mantenga la condición de NO REMUNERATIVO, tal como se indica en el presente artículo, se abonará bajo la denominación "suma no remunerativa SATHA - CAVIPVECO", o su abreviatura NR SATHA-CAVIPVECO

Los importes correspondientes a este incremento, mientras mantenga su condición de No Remunerativos, no serán contributivos a ningún efecto ni generará aportes y contribuciones a los subsistemas de la seguridad social, sin ninguna excepción

Sobre los importes que resulten del incremento pactado en el presente acuerdo, aun cuando revistan el carácter de No Remunerativo, serán tenidos en cuenta para el cálculo del presentismo, antigüedad, horas extra, feriados y licencias que le corresponda percibir al trabajador y serán adicionados al mismo al momento de su liquidación mensual.

La partes hacen especial énfasis en que los incrementos alcanzados en el presente acuerdo NO podrán ser absorbidos bajo ninguna circunstancia por incrementos salariales, ya sea bajo la figura de bono, suma no remunerativa u otra denominación similar, sean estos otorgados por el PEN u otros organismos reguladores de la actividad agropecuaria. A sus efectos se deja establecido que el bono otorgado por decreto PEN 438-2023 se adicionará al incremento otorgado por el presente acuerdo colectivo y será indicado en el recibo de sueldos separadamente de las sumas no remunerativas establecidas por el presente


Yuriana Díaz Cinto Amibari
Presidente
Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


GUSTAVO B. MONTAÑEZ
Secretario General
Sindicato Argentino de Trabajadores
Horticultores y Agricultores

Buenos
12/9/23
Sec. Mujert

Las empresas obligadas por el presente convenio colectivo deberán exhibir en una cartelera visible al personal conjuntamente con la cartelera exigible por SRT copia de la escala salarial del presente convenio suscrita y vigente

Los trabajadores comprendidos en el presente convenio, tendrán derecho a una retribución mínima de acuerdo con la planilla que se incorpora al presente

Art 9- Se establece el pago mensual a cargo del empleador de un monto equivalente al 2% (dos por ciento) de la remuneración bruta de cada trabajador, con destino a capacitación laboral, seguridad e higiene, promoción de empleo y desarrollo cultural de los trabajadores de la actividad comprendidos en este Convenio Colectivo, con incidencia particular en los trabajadores indicados en el punto 3 del artículo 3º, del presente CCT. La suma resultante será depositada en la cuenta habilitada al efecto por el SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRÍCOLAS (SATHA).

Art 10- Se establece una contribución solidaria a cargo de los trabajadores beneficiarios de este Convenio Colectivo de Trabajo no afiliados al SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRÍCOLAS, equivalente al 3% de la remuneración bruta de cada trabajador durante la vigencia del presente acuerdo, desde el primero de febrero de 2023 hasta el treinta y uno de enero de 2024. La suma resultante será retenida y depositada por el empleador en la cuenta habilitada al efecto por el SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRÍCOLAS (SATHA). Este aporte será destinado a: 1) Cubrir los gastos ya realizados y a realizar en la gestión, concertación y posterior control del efectivo cumplimiento y correcta aplicación de los convenios y acuerdos colectivos todos los beneficiarios sin excepción; 2) Al desarrollo de la acción social y 3) A la constitución de equipos sindicales y técnicos que posibiliten el desarrollo solidario de los beneficiarios convencionales, contribuyendo a una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar.

Art 11- Homologación: Atento a que las partes han optado por el procedimiento de negociación directa y habiéndose alcanzado el acuerdo presente, solicitan la homologación del mismo, conformidad con las normas legales vigentes.


A tal fin se acompaña a la presente tres (3) ejemplares del acuerdo al que se arribará, conteniendo las nuevas escalas salariales pactadas en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 718-15 y sus sucesivas modificatorias.

PETITORIO


Por lo expuesto, solicitan:

- a) Se nos tenga por presentados en el carácter invocado;
- b) Por comunicada a esa Autoridad de Aplicación la integración de la Comisión negociadora paritaria en representación de ambos sectores;
- c) Se designe oportunamente audiencia para la concurrencia de las partes para la ratificación por ante esa Autoridad del acuerdo alcanzado.

Sin más, saludamos a Usted muy atentamente.


Yungui Díaz Cidro Anibar
Presidente
Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


GUSTAVO D. MONTAÑEZ
Secretario General
Sindicato Argentino de Trabajadores
Horticultores y Agrícolas


Riquelme
RZQUOL 24000
Sec. mujer

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES


RAMA HORTICULTOR

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Peon General	septiembre 23	\$ 196,095	12,253	octubre 23	\$ 208,348	12,760
Trabajador Calificado	septiembre 23	\$ 207,204	12,947	octubre 23	\$ 220,151	13,840
Especializado	septiembre 23	\$ 229,574	14,347	octubre 23	\$ 243,921	15,040
Tractorista	septiembre 23	\$ 229,574	14,347	octubre 23	\$ 243,921	15,040
Encargado	septiembre 23	\$ 235,103	14,693	octubre 23	\$ 249,797	15,080
Cosecha de zanahoria por jornal	septiembre 23	\$ 11,367	707	octubre 23	\$ 12,074	712
Administrativo I	septiembre 23	\$ 200,800	12,547	octubre 23	\$ 213,347	13,640
Administrativo II	septiembre 23	\$ 210,483	13,153	octubre 23	\$ 223,636	13,460

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Peon General	noviembre 23	\$ 245,108	36,760	dic 23 - ene 24	\$ 281,868	-
Trabajador Calificado	noviembre 23	\$ 258,991	38,840	dic 23 - ene 24	\$ 297,831	-
Especializado	noviembre 23	\$ 286,961	43,040	dic 23 - ene 24	\$ 330,001	-
Tractorista	noviembre 23	\$ 286,961	43,040	dic 23 - ene 24	\$ 330,001	-
Encargado	noviembre 23	\$ 293,877	44,080	dic 23 - ene 24	\$ 337,957	-
Cosecha de zanahoria por jornal	noviembre 23	\$ 14,194	2,120	dic 23 - ene 24	\$ 16,314	-
Administrativo I	noviembre 23	\$ 250,987	37,640	dic 23 - ene 24	\$ 288,627	-
Administrativo II	noviembre 23	\$ 263,096	39,460	dic 23 - ene 24	\$ 302,556	-


 Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Comercializadores de la Fruticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agrícolas



 Rayca Ayera
 sec mujer


ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA FLORICULTOR

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Peon	septiembre 23	\$ 186,684	\$ 11,667	octubre 23	\$ 198,351	\$ 35,000
Trabajador Calificado	septiembre 23	\$ 192,152	\$ 12,007	octubre 23	\$ 204,159	\$ 36,020
Trabajador Especializado	septiembre 23	\$ 214,642	\$ 13,413	octubre 23	\$ 228,055	\$ 40,240
tractorista	septiembre 23	\$ 214,642	\$ 13,413	octubre 23	\$ 228,055	\$ 40,240
Encargado	septiembre 23	\$ 220,918	\$ 13,807	octubre 23	\$ 234,724	\$ 41,420
Administrativo Cat I	septiembre 23	\$ 186,684	\$ 11,667	octubre 23	\$ 198,351	\$ 35,000
Administrativo Cat II	septiembre 23	\$ 195,544	\$ 12,220	octubre 23	\$ 207,764	\$ 36,660

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Peon	noviembre 23	\$ 233,351	\$ 35,000	dic 23 - ene 24	\$ 268,351	\$ -
Trabajador Calificado	noviembre 23	\$ 240,179	\$ 36,020	dic 23 - ene 24	\$ 276,199	\$ -
Trabajador Especializado	noviembre 23	\$ 268,295	\$ 40,240	dic 23 - ene 24	\$ 308,535	\$ -
tractorista	noviembre 23	\$ 268,295	\$ 40,240	dic 23 - ene 24	\$ 308,535	\$ -
Encargado	noviembre 23	\$ 276,144	\$ 41,420	dic 23 - ene 24	\$ 317,564	\$ -
Administrativo Cat I	noviembre 23	\$ 233,351	\$ 35,000	dic 23 - ene 24	\$ 268,351	\$ -
Administrativo Cat II	noviembre 23	\$ 244,424	\$ 36,660	dic 23 - ene 24	\$ 281,084	\$ -


 Presidente
 Sindicato Argentino de Trabajadores Hortícolas y Agrícolas
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores Hortícolas y Agrícolas

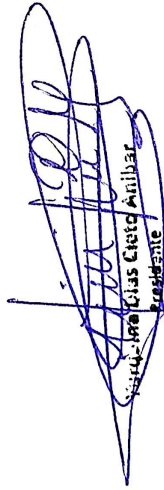
Peon
 Pequeño
 Sec mujer


ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES


SUB RAMA CULTIVO HONGOS COMESTIBLES

PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
septiembre 23	\$ 204,329	\$ 12,767	octubre 23	\$ 217,096	\$ 38,300
septiembre 23	\$ 188,936	\$ 11,807	octubre 23	\$ 200,743	\$ 35,420
septiembre 23	\$ 187,237	\$ 11,700	octubre 23	\$ 198,937	\$ 35,100
septiembre 23	\$ 205,597	\$ 12,847	octubre 23	\$ 218,443	\$ 38,540
septiembre 23	\$ 209,660	\$ 13,100	octubre 23	\$ 222,760	\$ 39,300
septiembre 23	\$ 212,108	\$ 13,253	octubre 23	\$ 225,362	\$ 39,760
septiembre 23	\$ 240,021	\$ 15,000	octubre 23	\$ 255,021	\$ 45,000

PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
noviembre 23	\$ 255,396	\$ 38,300	dic 23 - ene 24	\$ 293,696	\$ -
noviembre 23	\$ 236,163	\$ 35,420	dic 23 - ene 24	\$ 271,583	\$ -
noviembre 23	\$ 234,037	\$ 35,100	dic 23 - ene 24	\$ 269,137	\$ -
noviembre 23	\$ 256,983	\$ 38,540	dic 23 - ene 24	\$ 295,523	\$ -
noviembre 23	\$ 262,060	\$ 39,300	dic 23 - ene 24	\$ 301,360	\$ -
noviembre 23	\$ 265,122	\$ 39,760	dic 23 - ene 24	\$ 304,882	\$ -
noviembre 23	\$ 300,021	\$ 45,000	dic 23 - ene 24	\$ 345,021	\$ -


Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agrícolas


 24/02/2020
 Sec. mujer

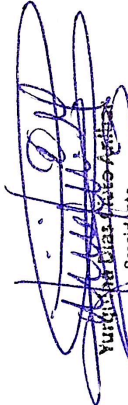
ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES


SUB RAMA CESPED

Preparador del suelo, plantines, panes, estacionamiento, regador, personal de mantenimiento, cortador de panes, emballador y multiplicador de plantines

PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
septiembre 23	\$ 201,866	\$ 12,613	octubre 23	\$ 214,480	\$ 37,840
septiembre 23	\$ 211,213	\$ 13,200	octubre 23	\$ 224,413	\$ 39,600
septiembre 23	\$ 230,411	\$ 14,400	octubre 23	\$ 244,811	\$ 43,200
septiembre 23	\$ 230,411	\$ 14,400	octubre 23	\$ 244,811	\$ 43,200
septiembre 23	\$ 201,866	\$ 12,613	octubre 23	\$ 214,480	\$ 37,840
septiembre 23	\$ 211,213	\$ 13,200	octubre 23	\$ 224,413	\$ 39,600

PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
noviembre 23	\$ 252,320	\$ 37,840	dic 23 - ene 24	\$ 290,160	\$ -
noviembre 23	\$ 264,013	\$ 39,600	dic 23 - ene 24	\$ 303,613	\$ -
noviembre 23	\$ 288,011	\$ 43,200	dic 23 - ene 24	\$ 331,211	\$ -
noviembre 23	\$ 288,011	\$ 43,200	dic 23 - ene 24	\$ 331,211	\$ -
noviembre 23	\$ 252,320	\$ 37,840	dic 23 - ene 24	\$ 290,160	\$ -
noviembre 23	\$ 264,013	\$ 39,600	dic 23 - ene 24	\$ 303,613	\$ -


 Yutimar Díaz, Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Comercializadores de la Fruticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agrícolas

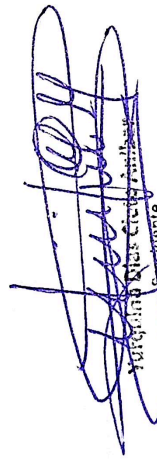
Din
 Reveel aguero
 sec mujer

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA ARANDANOS

PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	\$ 217,406	\$ 13,587	septiembre 23	\$ 230,992	\$ 40,760
trabajador empaque y cosechero	\$ 235,571	\$ 14,720	octubre 23	\$ 250,291	\$ 44,160
especializado	\$ 248,491	\$ 15,527	octubre 23	\$ 264,018	\$ 46,580
encargado	\$ 254,550	\$ 15,907	octubre 23	\$ 270,457	\$ 47,720
casero	\$ 249,328	\$ 15,580	octubre 23	\$ 264,908	\$ 46,740
Tractorista	\$ 248,491	\$ 15,527	octubre 23	\$ 264,018	\$ 46,580
administrativo I	\$ 217,406	\$ 13,587	octubre 23	\$ 230,993	\$ 40,760
administrativo II	\$ 235,776	\$ 14,733	octubre 23	\$ 250,509	\$ 44,200

PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	\$ 271,752	\$ 40,760	dic 23 - ene 24	\$ 312,512	\$ -
trabajador empaque y cosechero	\$ 294,451	\$ 44,160	dic 23 - ene 24	\$ 338,611	\$ -
especializado	\$ 310,598	\$ 46,580	dic 23 - ene 24	\$ 357,178	\$ -
encargado	\$ 318,177	\$ 47,720	dic 23 - ene 24	\$ 365,897	\$ -
casero	\$ 311,648	\$ 46,740	dic 23 - ene 24	\$ 358,388	\$ -
Tractorista	\$ 310,598	\$ 46,580	dic 23 - ene 24	\$ 357,178	\$ -
administrativo I	\$ 271,753	\$ 40,760	dic 23 - ene 24	\$ 312,513	\$ -
administrativo II	\$ 294,709	\$ 44,200	dic 23 - ene 24	\$ 338,909	\$ -


 Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Hortícolas y Agrícolas

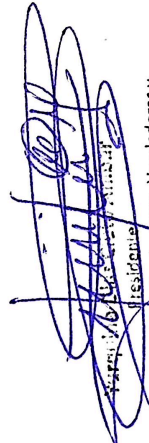
Para
 Revisar y
 see mayor

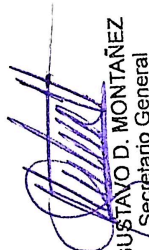
ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

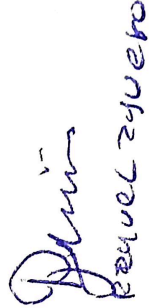
SUB RAMA KIWI

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Kiwi - peon general	septiembre 23	\$ 233,966	\$ 14,620	octubre 23	\$ 248,586	\$ 43,860
Kiwi - trabajador de empaque	septiembre 23	\$ 249,187	\$ 15,573	octubre 23	\$ 264,760	\$ 46,720
Kiwi - especializado	septiembre 23	\$ 272,011	\$ 17,000	octubre 23	\$ 289,011	\$ 51,000
Kiwi - encargado	septiembre 23	\$ 279,603	\$ 17,473	octubre 23	\$ 297,076	\$ 52,420
Kiwi - tractorista	septiembre 23	\$ 268,221	\$ 16,760	octubre 23	\$ 284,981	\$ 50,280
Kiwi - Administrativo I	septiembre 23	\$ 225,175	\$ 14,073	octubre 23	\$ 239,249	\$ 42,220
Kiwi - Administrativo II	septiembre 23	\$ 235,775	\$ 14,733	octubre 23	\$ 250,508	\$ 44,200

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Kiwi - peon general	noviembre 23	\$ 292,446	\$ 43,860	dic 23 - ene 24	\$ 336,306	\$ -
Kiwi - trabajador de empaque	noviembre 23	\$ 311,480	\$ 46,720	dic 23 - ene 24	\$ 358,200	\$ -
Kiwi - especializado	noviembre 23	\$ 340,011	\$ 51,000	dic 23 - ene 24	\$ 391,011	\$ -
Kiwi - encargado	noviembre 23	\$ 349,496	\$ 52,420	dic 23 - ene 24	\$ 401,916	\$ -
Kiwi - tractorista	noviembre 23	\$ 335,261	\$ 50,280	dic 23 - ene 24	\$ 385,541	\$ -
Kiwi - Administrativo I	noviembre 23	\$ 281,469	\$ 42,220	dic 23 - ene 24	\$ 323,689	\$ -
Kiwi - Administrativo II	noviembre 23	\$ 294,708	\$ 44,200	dic 23 - ene 24	\$ 338,908	\$ -


 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Comerciantes de la Frutihorticultura y Horticoltura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agrícolas

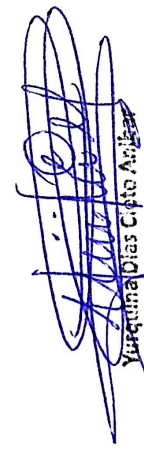

 Daniel Revuelzo
 Sec. mayor

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA FRUTIHORTICOLA (CITRICOLA)

peon general	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	septiembre 23	\$ 198,767	\$ 12,420	octubre 23	\$ 211,187	\$ 37,260
Armador de invernaculo, preparador de tierra - injertador, estaqueador, podador, cocinero. plantador y reubicador	septiembre 23	\$ 203,859	\$ 12,740	octubre 23	\$ 216,599	\$ 38,220
cargador general	septiembre 23	\$ 203,859	\$ 12,740	octubre 23	\$ 216,599	\$ 38,220
preseleccion. fuente y potabilizad	septiembre 23	\$ 208,916	\$ 13,053	octubre 23	\$ 221,969	\$ 39,160
embalador seleccionador	septiembre 23	\$ 211,463	\$ 13,213	octubre 23	\$ 224,676	\$ 39,640
supervisor. encargado dep. tecnico	septiembre 23	\$ 214,008	\$ 13,373	octubre 23	\$ 227,381	\$ 40,120
especializado	septiembre 23	\$ 214,008	\$ 13,373	octubre 23	\$ 227,381	\$ 40,120
fumigador a mano con mochila, preparador, aplicador herbicidas, tractorista mac agricola gruas y elevadores	septiembre 23	\$ 211,463	\$ 13,213	octubre 23	\$ 224,676	\$ 39,640
administrativo I	septiembre 23	\$ 198,767	\$ 12,420	octubre 23	\$ 211,187	\$ 37,260
administrativo II	septiembre 23	\$ 203,862	\$ 12,740	octubre 23	\$ 216,602	\$ 38,220

peon general	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	noviembre 23	\$ 248,447	\$ 37,260	dic 23 - ene 24	\$ 285,707	\$ -
Armador de invernaculo, preparador de tierra - injertador, estaqueador, podador, cocinero. plantador y reubicador	noviembre 23	\$ 254,819	\$ 38,220	dic 23 - ene 24	\$ 293,039	\$ -
cargador general	noviembre 23	\$ 254,819	\$ 38,220	dic 23 - ene 24	\$ 293,039	\$ -
preseleccion. fuente y potabilizad	noviembre 23	\$ 261,129	\$ 39,160	dic 23 - ene 24	\$ 300,289	\$ -
embalador seleccionador	noviembre 23	\$ 264,316	\$ 39,640	dic 23 - ene 24	\$ 303,956	\$ -
supervisor. encargado dep. tecnico	noviembre 23	\$ 267,501	\$ 40,120	dic 23 - ene 24	\$ 307,621	\$ -
especializado	noviembre 23	\$ 267,501	\$ 40,120	dic 23 - ene 24	\$ 307,621	\$ -
fumigador a mano con mochila, preparador, aplicador herbicidas, tractorista mac agricola gruas y elevadores	noviembre 23	\$ 264,316	\$ 39,640	dic 23 - ene 24	\$ 303,956	\$ -
administrativo I	noviembre 23	\$ 248,447	\$ 37,260	dic 23 - ene 24	\$ 285,707	\$ -
administrativo II	noviembre 23	\$ 254,822	\$ 38,220	dic 23 - ene 24	\$ 293,042	\$ -


 Yurquina Díaz Cifra Aníbal
 Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores Horticultores y Agrícolas


Durán
 Riquelme
 Sec myer

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA SANDIAS Y MELONES

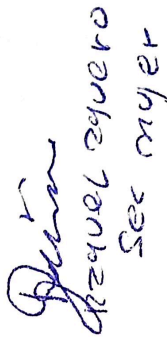
Por día y sin SAC	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	septiembre 23	\$ 13,917	\$ 867	octubre 23	\$ 14,783	\$ 2,600
cosechador o arrancador	septiembre 23	\$ 16,980	\$ 1,060	octubre 23	\$ 18,040	\$ 3,180
acomodador clasificador	septiembre 23	\$ 16,980	\$ 1,060	octubre 23	\$ 18,040	\$ 3,180
tractorista	septiembre 23	\$ 19,009	\$ 1,187	octubre 23	\$ 20,196	\$ 3,560
capataz	septiembre 23	\$ 21,555	\$ 1,347	octubre 23	\$ 22,901	\$ 4,040

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	noviembre 23	\$ 17,383	\$ 2,600	dic 23 - ene 24	\$ 19,983	\$ -
cosechador o arrancador	noviembre 23	\$ 21,220	\$ 3,180	dic 23 - ene 24	\$ 24,400	\$ -
acomodador clasificador	noviembre 23	\$ 21,220	\$ 3,180	dic 23 - ene 24	\$ 24,400	\$ -
tractorista	noviembre 23	\$ 23,756	\$ 3,560	dic 23 - ene 24	\$ 27,316	\$ -
capataz	noviembre 23	\$ 26,941	\$ 4,040	dic 23 - ene 24	\$ 30,981	\$ -


Virgilio José Castro
Presidente

Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


GUSTAVO D. MONTAÑEZ
Secretario General
Sindicato Argentino de Trabajadores
Horticultores y Agricultores


Daniel Manuel Guerrero
Sec. Myer

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA FRUTILLA

Cosecha, embalaje y manipulación de Tareas cultivo	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Plantacion						
Por cada 1000 plantines por persona	septiembre 23	\$ 3,634	227	octubre 23	\$ 3,861	680
Por cada 100 mts lineales por persona Manta Rompe Viento colocacion o desarme	septiembre 23	\$ 4,852	300	octubre 23	\$ 5,152	900
Mantenimiento de cultivo de frutilla						
Poda total de hojas						
cada 100 mts lineales x persona	septiembre 23	\$ 2,181	133	octubre 23	\$ 2,314	400
Raleo de flores y/o estolones y hojas						
cada 100 mts lineales x persona	septiembre 23	\$ 2,838	173	octubre 23	\$ 3,011	520
Tareas de cosecha						
Cosecha de frutilla a granel	septiembre 23	\$ 1,720	107	octubre 23	\$ 1,827	320
cosechador por kgr						
cosecha y embalaje x caja de 5kgr	septiembre 23	\$ 1,307	80	octubre 23	\$ 1,387	240
cosecha y embalaje x caja de 2 kgr	septiembre 23	\$ 1,293	80	octubre 23	\$ 1,373	240
Tareas de limpieza de frutilla						
Por kilo limpio de frutilla	septiembre 23	\$ 1,240	73	octubre 23	\$ 1,313	220
Lavado seleccion tamaño encavado y op manuales , por tonelada x pers que interviene	septiembre 23	\$ 1,641	100	octubre 23	\$ 1,741	300

Cosecha, embalaje y manipulación de Tareas cultivo

Plantacion	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Por cada 1000 plantines por persona	noviembre 23	\$ 4,541	680	dic 23 - ene 24	\$ 5,221	-
Por cada 100 mts lineales por persona Manta Rompe Viento colocacion o desarme	noviembre 23	\$ 6,052	900	dic 23 - ene 24	\$ 6,952	-
Mantenimiento de cultivo de frutilla						
Poda total de hojas						
cada 100 mts lineales x persona	noviembre 23	\$ 2,714	400	dic 23 - ene 24	\$ 3,114	-
Raleo de flores y/o estolones y hojas						
cada 100 mts lineales x persona	noviembre 23	\$ 3,531	520	dic 23 - ene 24	\$ 4,051	-
Tareas de cosecha						
Cosecha de frutilla a granel	noviembre 23	\$ 2,147	320	dic 23 - ene 24	\$ 2,467	-
cosechador por kgr						
cosecha y embalaje x caja de 5kgr	noviembre 23	\$ 1,627	240	dic 23 - ene 24	\$ 1,867	-
cosecha y embalaje x caja de 2 kgr	noviembre 23	\$ 1,613	240	dic 23 - ene 24	\$ 1,853	-
Tareas de limpieza de frutilla						
Por kilo limpio de frutilla	noviembre 23	\$ 1,533	220	dic 23 - ene 24	\$ 1,753	-
Lavado seleccion tamaño encavado y op manuales , por tonelada x pers que interviene	noviembre 23	\$ 2,041	300	dic 23 - ene 24	\$ 2,341	-



GUSTAVO D. MONTAÑEZ
Secretario General
Sindicato Argentino de Trabajadores
Horticultores y Agricultores

Basin
Requiere
Sec mujer

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA COSECHA Y ATADURA DE AJOS

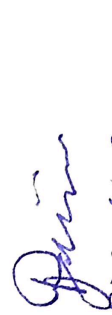
Por día y sin SAC

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Cosechador	septiembre 23	\$ 9,289	580	octubre 23	\$ 9,869	1,740
Atador	septiembre 23	\$ 9,289	580	octubre 23	\$ 9,869	1,740
Cargador	septiembre 23	\$ 9,289	580	octubre 23	\$ 9,869	1,740
Cosecha con maquina						
Maquinista	septiembre 23	\$ 13,070	813	octubre 23	\$ 13,883	2,440
Operario Ayudante	septiembre 23	\$ 10,720	667	octubre 23	\$ 11,386	2,000
por rendimiento de trabajo						
Cortador En Chacra x caja 10 kgr	septiembre 23	\$ 1,553	93	octubre 23	\$ 1,646	280
Cortador En Chacra x caja 20 kgr	septiembre 23	\$ 1,732	107	octubre 23	\$ 1,839	320

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Cosechador	noviembre 23	\$ 11,609	1,740	dic 23 - ene 24	\$ 13,349	-
Atador	noviembre 23	\$ 11,609	1,740	dic 23 - ene 24	\$ 13,349	-
Cargador	noviembre 23	\$ 11,609	1,740	dic 23 - ene 24	\$ 13,349	-
Cosecha con maquina						
Maquinista	noviembre 23	\$ 16,323	2,440	dic 23 - ene 24	\$ 18,763	-
Operario Ayudante	noviembre 23	\$ 13,386	2,000	dic 23 - ene 24	\$ 15,386	-
por rendimiento de trabajo						
Cortador En Chacra x caja 10 kgr	noviembre 23	\$ 1,926	280	dic 23 - ene 24	\$ 2,206	-
Cortador En Chacra x caja 20 kgr	noviembre 23	\$ 2,159	320	dic 23 - ene 24	\$ 2,479	-


Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


SECRETARIO GENERAL
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Hortícolas y Agrícolas

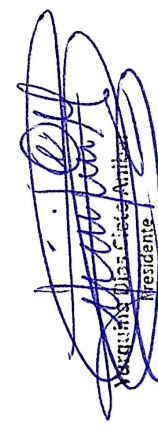

Sec. Gruper

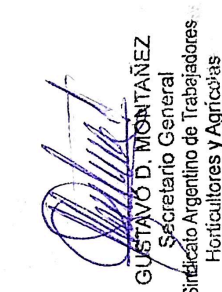
ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

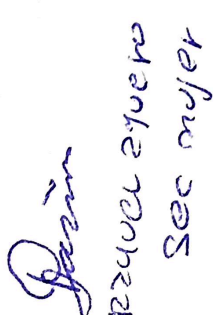
SUB RAMA COSECHA Y EMBOLSADO DE CEBOLLA

Por día y sin SAC	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Cortador O Cosechador	septiembre 23	\$ 10,903	\$ 680	octubre 23	\$ 11,583	\$ 2,040
Descartador	septiembre 23	\$ 10,903	\$ 680	octubre 23	\$ 11,583	\$ 2,040
Liencero	septiembre 23	\$ 10,903	\$ 680	octubre 23	\$ 11,583	\$ 2,040
Recolector	septiembre 23	\$ 10,903	\$ 680	octubre 23	\$ 11,583	\$ 2,040
Amontonador	septiembre 23	\$ 10,903	\$ 680	octubre 23	\$ 11,583	\$ 2,040
Embolgador	septiembre 23	\$ 10,996	\$ 687	octubre 23	\$ 11,682	\$ 2,060
Recalgador	septiembre 23	\$ 10,996	\$ 687	octubre 23	\$ 11,682	\$ 2,060
Cosedor	septiembre 23	\$ 11,750	\$ 733	octubre 23	\$ 12,483	\$ 2,200
Chofer	septiembre 23	\$ 12,737	\$ 793	octubre 23	\$ 13,531	\$ 2,380
Capataz	septiembre 23	\$ 13,822	\$ 860	octubre 23	\$ 14,682	\$ 2,580

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Cortador O Cosechador	noviembre 23	\$ 13,623	\$ 2,040	dic 23 - ene 24	\$ 15,663	\$ -
Descartador	noviembre 23	\$ 13,623	\$ 2,040	dic 23 - ene 24	\$ 15,663	\$ -
Liencero	noviembre 23	\$ 13,623	\$ 2,040	dic 23 - ene 24	\$ 15,663	\$ -
Recolector	noviembre 23	\$ 13,623	\$ 2,040	dic 23 - ene 24	\$ 15,663	\$ -
Amontonador	noviembre 23	\$ 13,623	\$ 2,040	dic 23 - ene 24	\$ 15,663	\$ -
Embolgador	noviembre 23	\$ 13,742	\$ 2,060	dic 23 - ene 24	\$ 15,802	\$ -
Recalgador	noviembre 23	\$ 13,742	\$ 2,060	dic 23 - ene 24	\$ 15,802	\$ -
Cosedor	noviembre 23	\$ 14,683	\$ 2,200	dic 23 - ene 24	\$ 16,883	\$ -
Chofer	noviembre 23	\$ 15,911	\$ 2,380	dic 23 - ene 24	\$ 18,291	\$ -
Capataz	noviembre 23	\$ 17,262	\$ 2,580	dic 23 - ene 24	\$ 19,842	\$ -


 Presidente
 Sindicato de Productores, Vendedores y
 Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agricultores


 Riquelme
 Sec. mujer

ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

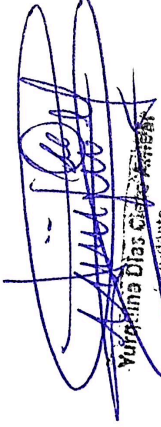
SUB RAMA CAMOTE Y BATATA

Por día y sin SAC	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Plantador	septiembre 23	\$ 10,619	660	octubre 23	\$ 11,279	1,980
Plantador	noviembre 23	\$ 13,259	1,980	dic 23 - ene 24	\$ 15,239	-


SUB RAMA COSECHA Y EMBOLSADO DE PAPAS

Por día y sin SAC	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Recolector - Amontonador	septiembre 23	\$ 11,135	693	octubre 23	\$ 11,828	2,080
Descartador O Liencero	septiembre 23	\$ 11,135	693	octubre 23	\$ 11,828	2,080
Cosedor	septiembre 23	\$ 11,647	727	octubre 23	\$ 12,374	2,180
Embolsador	septiembre 23	\$ 11,647	727	octubre 23	\$ 12,374	2,180
Capataz	septiembre 23	\$ 13,153	820	octubre 23	\$ 13,973	2,460

Por día y sin SAC	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
Recolector - Amontonador	noviembre 23	\$ 13,908	2,080	dic 23 - ene 24	\$ 15,988	-
Descartador O Liencero	noviembre 23	\$ 13,908	2,080	dic 23 - ene 24	\$ 15,988	-
Cosedor	noviembre 23	\$ 14,554	2,180	dic 23 - ene 24	\$ 16,734	-
Embolsador	noviembre 23	\$ 14,554	2,180	dic 23 - ene 24	\$ 16,734	-
Capataz	noviembre 23	\$ 16,433	2,460	dic 23 - ene 24	\$ 18,893	-


 Yurquina Díaz Cárdenas
 Presidente
 Unión de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Distribuidores de la Frutihorticultura y Floricultura


 GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Hortícolas y Agrícolas



 Prácticamente
 Sec mujer


ANEXO 1 - ESCALAS SALARIALES

SUB RAMA PRODUCCION DE CIRUELAS, PERAS

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	septiembre 23	\$ 212,213	13,260	octubre 23	\$ 225,473	39,780
trab empaque y cosechero	septiembre 23	\$ 229,903	14,367	octubre 23	\$ 244,270	43,100
especializado	septiembre 23	\$ 242,495	15,153	octubre 23	\$ 257,649	45,460
- encargado	septiembre 23	\$ 248,352	15,520	octubre 23	\$ 263,872	46,560
casero	septiembre 23	\$ 243,113	15,193	octubre 23	\$ 258,307	45,580
tractorista	septiembre 23	\$ 242,478	15,153	octubre 23	\$ 257,631	45,460
administrativo I	septiembre 23	\$ 212,213	13,260	octubre 23	\$ 225,473	39,780
administrativo II	septiembre 23	\$ 222,131	13,880	octubre 23	\$ 236,011	41,640

	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO	PERIODO	REMUNERATIVO	NR SATHA CAVIPVECO
peon general	noviembre 23	\$ 265,253	39,780	dic 23 - ene 24	\$ 305,033	-
trab empaque y cosechero	noviembre 23	\$ 287,370	43,100	dic 23 - ene 24	\$ 330,470	-
especializado	noviembre 23	\$ 303,109	45,460	dic 23 - ene 24	\$ 348,569	-
- encargado	noviembre 23	\$ 310,432	46,560	dic 23 - ene 24	\$ 356,992	-
casero	noviembre 23	\$ 303,887	45,580	dic 23 - ene 24	\$ 349,467	-
tractorista	noviembre 23	\$ 303,091	45,460	dic 23 - ene 24	\$ 348,551	-
administrativo I	noviembre 23	\$ 265,253	39,780	dic 23 - ene 24	\$ 305,033	-
administrativo II	noviembre 23	\$ 277,651	41,640	dic 23 - ene 24	\$ 319,291	-


Yurgen
 Presidente
 Cámara de Viveristas, Productores, Vendedores y
 Comercializadores de la Frutihorticultura y Floricultura


GUSTAVO D. MONTAÑEZ
 Secretario General
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agrícolas

Janin
 Rzuvel - agucro
 ses mujer



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.